



La Serena

LA SERENA,

16 ABR 2024

DECRETO N° 1241 /.-

VISTOS:

1. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Municipal N°2066, de fecha 08 de noviembre de 2018.
2. Ley N°19.653. Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.880, Bases de los Procedimiento Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda.
5. Ley 20.730, Regula Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su respectivo Reglamento N°71/2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
6. Ley N°20.880, Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y su Reglamento N°2/2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
7. Ley N°21.634, del Ministerio de Hacienda, moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
8. Delegación de Facultades Otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N°793, de fecha 3 de mayo de 2019; y las facultades propias de su cargo.
9. Decreto Municipal N°1685, de fecha 07 de julio de 2023, que aprueba el Convenio de Transferencias de Recursos Programa "Oficina Local de la Niñez", de fecha 14 de junio de 2023 entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de la Niñez y la Ilustre Municipalidad de La Serena.
10. Oficio Ordinario N°07/396, de fecha 12 de marzo, de Director de Desarrollo Comunitario a Administrador Municipal, solicitando imputación presupuestaria para movilización del equipo de trabajo del programa social señalado en el numeral anterior.
11. Solicitud de Imputación Presupuestaria, N°36/2024, folio 00000184, de fecha 13 de marzo del Administrador Municipal a las distintas unidades que participan en el proceso de compra solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0185/2024, de fecha 14 de marzo, de Secretaría Comunal de Planificación. Folio N°184.
13. Listado de Solicitudes N°0099/2024, de fecha 21 de marzo, de Dirección de Control Interno, Observaciones, Autorizado.

14. Oficio Ordinario N°07/494, de fecha 28 de marzo, del Director de Desarrollo Comunitario al Administrador Municipal, dando respuesta a las observaciones emitidas por la Dirección de Control Interno.
15. Oficio Ordinario N°0200-00286/24, de fecha 03 de abril, del Administrador Municipal a la Dirección de Control Interno, reingresando Imputación Presupuestaria, con bases administrativas corregidas y tabla presupuestaria actualizada.
16. Listado de Solicitudes N°0119/2024, de fecha 05 de abril, de Dirección de Control Interno, Observaciones, Autorizado.
17. Oficio Ordinario N°0200-00300/24, de fecha 08 de abril, del Administrador Municipal al Departamento de Adquisiciones, solicitando gestionar el presente proceso de licitación pública, acompañando la Solicitud de Imputación Presupuestaria N°036/2024, de fecha 13 de marzo.
18. Devolución de Oficio N°036 de fecha 09 de abril del Departamento de Adquisiciones a Dirección de Desarrollo Comunitario, indicando que fechas y tiempo solicitado para el proceso de licitación, no es posible de cumplir, teniendo presente el monto contemplado para el proceso de adquisición del servicio de movilización requerido; además de solicitar revisar los estados de pago y sus fechas; y por último observando que el evaluador e inspector técnico señalados en el requerimiento no pueden ser la misma persona, deben ser funcionarios diferentes.
19. Oficio Ordinario N°11/24, de fecha 10 de abril, del Director de Desarrollo Comunitario al Departamento de Adquisiciones, subsanando y dando respuesta a las observaciones realizadas en la devolución de oficio señalado en numeral anterior; y justificando la solicitud de rebajar el periodo de licitación pública de 10 a 5 días, teniendo en consideración que es un rubro definido en el mercado y el arriendo es por un tiempo definido, por lo que no se requiere mayor tiempo de preparación en la elaboración de las propuestas por los futuros ofertantes.
20. Verificación Catálogo Convenio Marco N°000180, de fecha 10 de abril, en cumplimiento del artículo 35 bis, de la Ley N°19.886. Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por la Ley N°21.634; y cuerpos legales ya antes mencionados.
21. Visto Bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar el gasto en que se incurre, para la adquisición del servicio de movilización del equipo de trabajo del programa social "Oficina Local de la Niñez".
22. Bases Administrativas, especificaciones técnicas, formatos y, demás documentos que al efecto se han elaborado u obtenido por el Departamento de Adquisiciones, para la licitación pública, ID.2450-60-LE24, denominada: **"Servicio de Movilización para Equipo de Trabajo OLN, Programa Oficina Local de la Niñez, La Serena, Convenio 2023 Continuidad 2024"**, todos los cuales constan en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, de la página Web de Mercado Público.
23. Decreto Municipal N°1208, de fecha 12 de abril, que ordena publicar la licitación pública señalada en el numeral anterior.
24. Correo Electrónico de fecha 15 de abril del Departamento de Adquisiciones a Dirección de Desarrollo Comunitario, enviando las consultas realizadas en el Portal de Mercado Público, respecto del presente proceso licitatorio

25. Correo Electrónico de misma fecha que el numeral anterior, de Dirección de Desarrollo Comunitario al Departamento de Adquisiciones evacuando las consultas remitidas y además indicando los nombramientos del Evaluador e Inspector Técnico en la presente Licitación Pública. Señalados en el Oficio Ordinario N°11/24, según consta en el numeral 19° de estos Vistos.
26. Todos los Oficios Ordinarios, Decretos Municipales, Solicitudes, Reclamos, Instrucciones, Certificados y Correos Electrónicos, señalados en los numerales anteriores del presente Decreto Municipal, corresponden al año 2024.

CONSIDERANDO:

1. Qué, mediante el Decreto Municipal N°1208 de fecha 12 de abril de 2024, se llamó a la licitación pública ID.2450-60-LE24, denominada: **“Servicio de Movilización para Equipo de Trabajo OLN, Programa Oficina Local de la Niñez, La Serena, Convenio 2023 Continuidad 2024”**; aprobando las bases administrativas, ficha virtual, bases técnicas, formatos y demás documentos que al efecto se elaboraron o fueron obtenidos por el Departamento de Adquisiciones, los que se publicaron en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
2. Qué, mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2024, el Departamento de Adquisiciones, solicitó a la Dirección de Desarrollo Comunitario, dar respuesta técnica a las consultas formuladas.
3. Qué, conforme al punto N° 6 de las bases administrativas y a la ficha virtual publicada en el portal de Mercado Público, el plazo de consultas se extiende desde el día 12 hasta el día 14 de abril de 2024. Por su parte, se ha establecido como fecha de publicación de respuestas el día 15 de abril del mismo año, a las 20.00 horas.
4. Qué, mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario, evacua las consultas, dando respuestas técnicas de las mismas. Y a la vez señalan los nombres de los funcionarios designados como Evaluador e Inspector Técnico del proceso licitatorio, solicitando diligenciar el decreto de nombramiento respectivo. De acuerdo a lo ya señalado en el Oficio Ordinario N°11/24 de dicha Dirección, que consta en el numeral 19° de Vistos del presente decreto alcaldicio.

DECRETO

1. **APRUEBASE** las respuestas a las consultas formuladas por los interesados en la licitación pública ID. 2450-60-LE24, denominada: **“Servicio de Movilización para Equipo de Trabajo OLN, Programa Oficina Local de la Niñez, La Serena, Convenio 2023 Continuidad 2024”**, que indica:

#	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	14-04-2024 18:49	P	Cuál es la vigencia del contrato?
		R	La Vigencia del contrato es hasta el 30 de mayo de 2024.

2	14-04-2024 18:50	P	El vehículo debe estar disponible los 7 días de la semana?
		R	Si, el vehículo debe estar disponible de lunes a domingo las 8 horas diarias que indican las bases.

2. **DESÍGNASE**, en el contrato ID. 2450-60-LE24, denominada: “**Servicio de Movilización para Equipo de Trabajo OLN, Programa Oficina Local de la Niñez, La Serena, Convenio 2023 Continuidad 2024**”, como **Evaluadora** a doña **Margarita Rosa Regina Riveros Moreno**, Funcionaria Planta Municipal, Grado 8, Jefatura, Jefa Departamento de la Familia, Dirección de Desarrollo Comunitario, quien se entenderá notificada por la distribución que haga del presente decreto, la Sección de Partes e Informaciones.
3. **DESÍGNASE** en el contrato ID. 2450-60-LE24, denominada: “**Servicio de Movilización para Equipo de Trabajo OLN, Programa Oficina Local de la Niñez, La Serena, Convenio 2023 Continuidad 2024**” como **Inspector Técnico** a doña **Verónica de Lourdes Jopia Cortés**, Funcionaria Contrata Municipal, Grado 9, Profesional, Dirección Desarrollo Comunitario, quien se entenderá notificada por la distribución que haga del presente decreto, la Sección de Partes e Informaciones.
4. **REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
5. **COMUNÍQUESE** a las unidades y funcionarios señalados en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Familia
- Departamento Adquisiciones
- Srta. Margarita Riveros Moreno
- Srta. Verónica Jopia Cortés
- Sección de Partes e Informaciones

RJJ/HLMV/LHG/SJM/KRQ